

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. Manuel E. Fernández Tardío.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez Amaya

D. José F. Castaño Castaño

D. Antonio Murillo Viñas

D. Rafael Menas Miranda.

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Rodríguez Esteban.

D<sup>a</sup>. Marta Pizarro Ruiz.

D. Vicente Rafael Fernández

Grupo Popular

D. Juan Hernández Gallardo.

D. Antonio Vázquez Morales

Grupo IU-SIEX

D. Baltasar Mateos Ascacíbar.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretario:**

D. Alberto Gil García.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día trece de junio de dos mil cinco, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Don Juan Hernández Gallardo, del Grupo Popular, se incorpora al iniciarse el tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

Asiste asimismo el Sr. Interventor.

No asiste a la sesión Don Tomás Cabezas Aguilar, del Grupo Popular, cuya ausencia es justificada por su compañero de Grupo, Sr. Vázquez Morales, por razones profesionales.

La presente sesión viene motivada por la conveniencia de agilizar la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de Normas Subsidiarias.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/05/2005.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 26 de mayo de 2005.

No formulándose ninguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE 1/2005 DE MODIFICACIÓN DE NN.SS.-**

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería en su sesión de fecha siete de junio de dos mil cinco con los cinco votos a favor del Grupo Socialista y las abstenciones del Grupo Popular – dos- e IU-SIEX- una- que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Comisión.

Abierto el turno de debate, hace uso de la palabra el Sr. Mateos Ascacíbar, del Grupo de IU-SIEX, quien brevemente manifiesta que se reitera en lo dicho en la Comisión, esto es,

que su Grupo se abstiene porque en su opinión se incrementan excesivamente los coeficientes de edificabilidad y ocupabilidad hasta el punto de aproximarse a los de suelo urbano y que deberían respetarse las tipologías edificatorias y los espacios libres y porque considera que la empresa citada debería haber adquirido más terreno si realmente lo necesitaba.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, declina hacer uso de la palabra, por lo que finalizado el debate del asunto, se somete el Dictamen a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con los votos a favor de los Grupos Socialista, nueve, y Popular, dos, y la abstención del miembro del Grupo de IU-SIEX, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Atendido que el Ayuntamiento pleno en su sesión de fecha 31-03-2005 ha aprobado inicialmente el expediente 1/2005, de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, que afecta a la Parcela 15 de la Urbanización San Antón, promovido por Gadea S.L. y ha sido sometido a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y diario HOY sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones.

Informado el expediente por el Secretario como preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 77.2.3 y 77.2.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio,

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente 1/2005 de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Llerena, que afecta a la Parcela 15 de la Urbanización de San Antón, según proyecto redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Inmaculada de Rafael Labrador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.

### **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE 2/2005 DE MODIFICACIÓN DE NN.SS.-**

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería en su sesión de fecha siete de junio de dos mil cinco con los votos a favor de todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Comisión.

Al no hacer uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, se somete el Dictamen a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con los votos a favor de todos los señores presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Atendido que tras su aprobación inicial en fecha 31-03-2005 se ha sometido a información pública el expediente 2/2005, de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, que afecta al perímetro urbano, Camino del Pocito, Barriada de la Granada y Recinto Ferial, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario

Oficial de Extremadura y diario HOY sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones.

Asimismo se ha notificado a quienes aparecen como titulares catastrales, posibles afectados por la modificación.

Vistas las modificaciones introducidas a instancias de la Presidencia respecto a la aprobación inicial, consistentes en la especificación de usos y en la determinación de la edificabilidad y alturas permitidas.

Informado el expediente por el Secretario como preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 70.1.1, 77.2.3 y 77.2.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo Y Ordenación Territorial de Extremadura y 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio,

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente 2/2005, de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, que afecta al perímetro urbano, Camino del Pocito, Barriada de la Granada y Recinto Ferial, según modificado del proyecto inicial redactado asimismo por el arquitecto D. Manuel Calderón Cardo.

La modificación afecta a los planos siguientes:

- Número 27 de usos.
- Número 29 de propiedades del ayuntamiento.(Se debe modificar también la leyenda)
- Número 30/0 General de alineaciones.
- Números 30 y 33 de alineaciones.
- Número 41 de zonificación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a nuevo plazo de información pública durante un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de los de mayor tirada de la provincia.

TERCERO.- Transcurrido el plazo y resueltas en su caso las reclamaciones presentadas, se remitirá el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2005.-**

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria y Comercio y Turismo en su sesión de fecha siete de junio de dos mil cinco con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista y las abstenciones de los del Grupo Popular, dos, e IU-SIEX, una, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión.

Abierto el turno de debate el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mateos Ascacíbar, del Grupo de IU-SIEX, quien manifiesta literalmente cuanto sigue:

Buenas tardes a todos los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Llerena. Un año más afrontamos el debate de los presupuestos municipales anuales, ya casi en periodo estival. El mes, si es mayo ó junio, es igual porque no se ajusta a lo legalmente establecido en el proceso y plazos normados. Sí, volvemos a reiterarlo por enésima vez, como ya dijimos en años anteriores, y así quedan recogido en la actas plenarias, claro, para aquellos que lean las actas plenarias, porque, difícilmente, si no se escucha y no se leen las propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, es bastante complicado llegar a un entendimiento y menos aún a algún acuerdo. Lo que queremos decir, que a estas

alturas, casi a mitad del ejercicio presupuestario, y con la vinculación de las obligaciones comprometidas presupuestarias actuales es muy difícil realizar cualquier movimiento, cambio o establecer nuevas partidas presupuestarias. Más aún, cuando se nos dice que presentemos propuestas, iniciativas, etc., ... para los presupuestos, que, en cuanto a Izquierda Unida-Socialistas Independiente de Extremadura respecta, y así se lo hemos contestado al señor concejal de hacienda, en los debates presupuestarios anuales se recogen nuestras propuestas presupuestarias y, que a continuación vamos a volver a proponer para que tomen nota, pero siempre acaban sin ser atendidas.

En conclusión, cíñanse a los plazos legalmente establecidos, abran un debate presupuestario en el mes de octubre, lleguemos a los acuerdos que sean necesarios si los hubiese y procédase a la formalización y aprobación del presupuesto municipal en su momento.

Hay un dato muy importante que es indicador del bienestar social de nuestra ciudad, que influyen al ciudadano a decidirse a vivir en nuestra ciudad, como son los servicios que se prestan así como el nivel de vida, el coste de la vida para poder establecerse en Llerena, si es muy caro o barato vivir aquí, si los impuestos son muy elevados, que lo son, si la vivienda es elevada, etc., nos referimos a la evolución demográfica de nuestra ciudad y los datos no son muy favorables desde su gobierno municipal. Estos son los datos demográficos:

<b>AÑO</b>	<b>POBLACIÓN</b>
1.996	5.730
1.997	Sin Datos
1.998	5.687
1.999	5.670
2.000	5.621
2.001	5.593
2.002	5.549
2.003	5.588
2.004	5.659

Desde que inició su gobierno municipal en 1998 empezó una caída libre de población que se prolongó durante toda esa legislatura, ha comenzado esta con la misma tendencia descendente y, ahora, después de los esfuerzos realizados para el empadronamiento se ha iniciado un leve incremento poblacional que, el tiempo, nos dirá si es simplemente testimonial.

En conclusión, en este decenio referencial iniciado en 1996 llevamos un déficit poblacional de 71 habitantes. Y otro indicador a tener en cuenta son los 5.000 habitantes, pues, como todos saben, perderíamos una categoría de ciudad y todo lo que ello conllevan que, a efectos presupuestario, tendría una gran incidencia y, por tanto, es un referente que todos tenemos que tener muy presente y, entre ellos, se encuentra tener una política fiscal e impositiva que haga atractiva nuestra ciudad a más ciudadanos y que decidan residir y empadronarse en Llerena.

Califican a su proyecto de presupuesto 2005 de realista, riguroso, exhaustivo, necesario, suficiente y eficiente. Para Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura, los presupuestos municipales del 2005 son insolidarios e injustos socialmente para los trabajadores municipales, y constituye uno de los principales argumentos para votar en contra de los presupuestos presentados. Que durante su gobierno municipal hayan aprobado y firmado dos convenios laborales y particulares con la Policía Municipal y hasta el

día de hoy no se haya aprobado la Catalogación de Puestos Municipales y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, nos parece de una injusticia laboral sin precedentes, máxime cuando desde nuestro Grupo Municipal se lo estamos demandando año tras año, presupuesto tras presupuesto para finalmente, después de siete años, no conseguir nada.. Ni siquiera se ha contado con los Grupos Municipales de la Oposición a la hora de la negociación del nuevo convenio con la Policía Municipal y, ahora, se nos pide en estos presupuestos que aceptemos los que otros han negociado y firmado.

Nos solidarizamos con las reivindicaciones de los funcionarios que se ven doblemente agraviados y marginados con respecto a la Policía Municipal, que no solamente han conseguido promocionar al grupo "C" de funcionarios, sino que, además, han firmado un nuevo convenio municipal. Mientras tanto, el resto de funcionarios sin ninguna posibilidad de promoción y, menos aún, ver mejorar su carrera profesional que, como derecho laboral, les corresponden y que nuestro Gobierno Municipal ignora por activa y por pasiva.

Igualmente, y así se lo hemos expresado al Sr. Concejal de Hacienda, la necesidad de aplicar un convenio laboral propio a las relaciones laborales temporales. Nuestro Ayuntamiento, al igual que otros, debe aprobar un convenio laboral para todo el personal de esta categoría.

Otro argumento general que nos lleva a votar negativamente esta propuesta de presupuestos municipales son las subidas impositivas en los servicios de la Escuela de Música Municipal y Piscina Municipal. Entre otras cosas, porque no solucionan el problema deficitario de estos servicios, incluso lo pueden perjudicar seriamente. Por otra parte, porque no se aborda el problema en su totalidad y, por tanto, subir las tasas de estos servicios públicos no solucionan los problemas de los mismos. En el caso de la Escuela de Música, no se ha realizado una propuesta de mejora de la gestión del servicio, como sí ha presentado nuestro Grupo Político, donde se reducía sustancialmente el déficit económico, bastante importante, pero además se introducían mejoras en el mismo; sin embargo, desde el Gobierno Municipal, solamente con subir las tasas del servicio y aprobar un reglamento, piensan que el problema está zanjado, cuando ni siquiera han comenzado a resolverlo, sino todo lo contrario, a empeorarlo aún más. Y en relación con el servicio de piscina municipal, se encuentra en la misma línea de actuación, un servicio que solamente lleva dos años de funcionamiento, que se encuentra absorbiendo la competencia de la piscina privada, así como atrayendo a un importante número de bañistas de localidades próximas; con esta subida de tasas se está favoreciendo a la piscina privada y al descenso de bañistas de otras localidades.

Por otra parte, esta política económica de costes, si la aplican a estos servicios públicos, la deberían aplicar a otros servicios municipales deficitarios: Oficina de Turismo, Policía Municipal, Universidad Popular, Cultura y Fiestas Populares, Deportes, etc., ... porque, claro, sean consecuentes, si están buscando el equilibrio presupuestario con estos ajustes económicos, apliquen esta política a todos los servicios públicos, porque caso contrario, son otros los intereses que se esconden con estas subidas de tasas y que nos gustaría que nos explicasen.

En la valoración que han realizado de sus presupuestos, hablan que tenemos muchos servicios y que ya, los consideran, suficientes, como la Oficina Comarcal del Consumidor, Oficina de Turismo, Oficina del Área de Rehabilitación Integral, etc. Compartimos que nuestra ciudad tenga servicios públicos que atiendan a las demandas de nuestros ciudadanos, pero hay que ser consecuentes, responsables y previsores presupuestariamente

hablando, pues estos servicios hay que mantenerlos con personal suficiente, con salarios adecuados, con inversiones de mantenimiento, etc., que a la postre nos generan, como la realidad nos está demostrando, importantes déficit económicos que deben soportar las arcas municipales. Y próximamente, los generará esa gran ciudad deportiva municipal.

Y la pregunta, es simple y básica, y un año más se la planteamos: ¿qué servicios públicos municipales se quieren prestar, con qué estructura y personal, cuánto nos va a costar, qué ingresos económicos vamos a tener, si los hay, etc., etc., etc., ...? Esto se llama gestión pública de servicios, y así trabajan las Administraciones Públicas que quieren ser competentes, eficientes y eficaces. De esta manera, tendríamos una estructura orgánica de nuestra Administración Municipal, con su personal responsable al frente, con sus funciones bien delimitadas, con la dotación del personal suficiente, tanto laboral como funcionario, con el coste del servicio, tanto de ingresos como de gastos, ... Pero lo que es inadmisibile es no tener ni siquiera una idea del Ayuntamiento que queremos, privatizar la mayoría de los servicios, que suponen un incremento de las tasas y precios públicos a unos niveles de capital de provincia, y, consecuentemente, no hagan atractiva la residencia de nuestra ciudad, lo que supone menos ingresos de transferencias de otras Administraciones. También, aparecen incoherencias estructurales y no recogidas en la Catalogación de Puestos, de servicios que anualmente presentan gastos de servicios externos municipales, los estudios técnicos, asesorías, etc., que es un importante gasto y que debería ser asumido por la Relación de Puestos de Trabajo. O el empecinamiento irracional, en términos presupuestarios, por crear plazas de funcionarios, llámese Técnico de la Oficina de Turismo ó Director de la Universidad Popular, que ni siquiera son competencia municipal y cuando otros servicios municipales básicos son privatizados, ¿explíquenoslo?, ocasionando un importante gasto municipal, pudiendo ser cubierto con la subvención autonómica y cuando dentro de unos años, esta gestión será absorbida por la Administración Autonómica, como ya le anotamos el año pasado en las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, Las Canarias, etc. con la Educación de Adultos, donde se recogen todos estos temas socioculturales y educativos y, además, con personal autonómico.

Los presupuestos del 2005 son netamente inferiores a los del 2004, si consideramos el adelanto del cierre del 2004, nos arroja un resultado de 810.143,93 euros inferior, es decir, un 15% menos que en el 2004.

#### **Presupuesto de Ingresos.**

El **capítulo 1 "Impuestos Indirectos"** se produce un incremento en la recaudación de rústica y urbana por la actualización de los padrones de recaudación. También se prevé un incremento en los impuestos de Actividades Económicas (I.A.E. 4.485,23 euros) y Vehículos de Tracción Mecánica (7.421,06 euros), que son previsiones más difíciles de recaudación, por las características nuevas del impuesto del I.A.E.. Es necesario continuar con la actualización de los padrones de urbana y rústica, que deberían ser complementados con el servicio de Policía Municipal, sobre todo con informes de aquellas nuevas construcciones en el diseminado. Reiteramos nuestra preocupación, especialmente, en la barriada de Los Molinos. Por tanto, con esta colaboración se facilitaría el trabajo a la empresa que realiza las nuevas altas de los padrones, se legalizarían las nuevas construcciones que se están realizando y todo ello contribuiría a la normalización urbanística municipal que, estén seguros, nos los agradecería la ciudadanía.

En el **capítulo 2 "Impuestos Indirectos"** las previsiones se incrementan en 30.239,31 euros, que las consideramos elevadas, pues si en el ejercicio anterior se

justificaban por las importantes obras del hotel nuevo, la hospedería, etc., ahora, en el presupuesto del 2005, no se dan esas circunstancias no sólo para mantener las previsiones del 2004, sino para su incremento.

El **capítulo 3 "Tasas y otros Ingresos"** presenta muchas partidas con incremento sustancial: "Expedición de Licencia Urbanística" 6.231 euros (1.036.752 ptas.); "Licencia de Apertura de Establecimientos" 270 e. (44.924 ptas.); "Anuncios Revistas de Fiestas Patronales" 15.874 euros (2.641.211 ptas.); "Usuarios Centro de Día" 11.414 euros (1.899.130 ptas.); "Actividades Culturales" 2.983 euros (496.329 ptas.); "Cuota Alumnos Escuela de Música" 14.389,94 euros (2.394.285 ptas.); y "Mercados" 2.636,55 euros (438.685 ptas.). Que hacen un total de 53.798,49 euros (17.902.631 ptas.). Estos aumentos en la recaudación de tasas no se corresponde con la realidad. Porque no existen las mismas perspectivas urbanísticas que el año anterior. En cuanto a la publicidad de la revista de fiestas no se prevé, a no ser que quieran aumentar esta tasa publicitaria, un incremento tan importante. Tampoco, se explica un aumento tan significativo de los usuarios del Centro Día para que se produzca un incremento de casi 12.000 euros. Igual ocurre con el incremento de la actividades culturales. Destaca el importante incremento de las cuotas de la Escuela de Música con más de 14.000 euros, casi dos millones y medio de las antiguas pesetas, que no se justifican ni con la subida de las tasas, con las que no estamos de acuerdo como así lo manifestamos, ni con un aumento del alumnado, cuando las memorias de la Escuela de Música demuestran todo lo contrario. Es más, está por demostrar el resultado negativo que puede ocasionar la subida de estas tasas. En definitiva una sobrevaloración de previsiones que nos pueden arrojar un déficit próximo a los 54.000 euros, que supone un 1.2% del presupuesto municipal.

En el mismo sentido que las anteriores se encuentran los precios públicos de "Mercancías, Escombros y Andamios" con un incremento de 13.247,05 euros (2.204.124 ptas.); la "Tasa de Utilización de la Piscina Municipal" con 2.860,53 euros (475.952 ptas.); la "Entrada de Vehículos (Vados)" 1.890 euros. (314.469 ptas.) que para comprobar los resultados de la subida de esta tasa, nos gustaría disponer de un informe del mismo, pues se han producido, también, muchas bajas desde la subida del año pasado. "Recargos de Apremio" que el año anterior no se recaudó nada, ahora aparece dotada con 18.000 euros (3.000.000 ptas.); igual que con los "Intereses de Demora" con 8.000 euros. (1.331.088) de incremento. Todas estas partidas de precio público y otros ingresos hacen un total de 43.997,58 e. (14.641.163 ptas.).

Con la subida de la tasa municipal de la piscina no estamos de acuerdo y no la compartimos pues será perjudicial para los intereses de la piscina y favorecerán los de la piscina privada.

En conclusión, la sobreestimación de este capítulo tercero de tasas y precios públicos hacen un total de 97.796,07 e. (32.543.794 ptas.), lo que supone un 4.24% del presupuesto municipal. Por tanto, consideramos que un déficit presupuestario bastante considerable y con importantes consecuencias económicas.

En el **capítulo 4 "Transferencias Corrientes"**, mostramos nuestra preocupación por la evolución demográfica de Llerena, con una tendencia descendente poblacional, en la que deberemos seguir incidiendo para mantener e incrementar los recursos económicos tanto estatales como autonómicos. Volvemos a reiterar que una política impositiva tan elevada como la de Llerena, no hacen atractiva a nuestra ciudad para que los ciudadanos se decidan a residir en Llerena.

Por otro lado, mantenemos más de 16 servicios autonómicos, de forma subsidiaria y que precarizan el empleo. Es necesario, la regulación laboral de todo el personal laboral bajo el amparo de un convenio laboral municipal, donde se determinen las categorías profesionales, las funciones, las remuneraciones salariales, pues es lamentable encontrarse con un gran número de peones de servicios múltiples bajo el amparo del Decreto 172/2004. También, es necesario mantener y dar continuidad a todos estos servicios, pues a la fecha del día de hoy, mediados de año, aún están pendientes los Programas de Familia, Prevención de Drogodependencias, Centro Telemático de la Mujer, ...

El **capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales"** ha sufrido un importante descenso, debido a la sequía del canon del Servicio del Agua, así como a la concesión de este servicio el año pasado, con cuya privatización no estuvimos de acuerdo, al tratarse de un bien natural público, necesario y escaso cuya gestión debe estar controlada por el sector público. Este servicio prestado por Aqualia es sumamente caro y a la realidad nos remitimos, por ejemplo un enganche del servicio de agua está conformado por los siguientes impuestos y gastos: 60 euros de tasa municipal, más 131 euros por el enganche de Aqualia, aparte del boletín del fontanero, que hacen un total de más de 200 euros, que para una familia de renta baja supone casi el 50% de los ingresos. Y más aún, cuando del presupuesto de los 131 euros, sabes que el mercado esos gastos no suponen ni el 50% de los mismos. Esto no es de justicia, y debería el Ayuntamiento realizar un seguimiento a estos precios de Aqualia y no solamente preocuparse de ingresar los 60 euros municipales, simplemente por realizar una autorización de tasa.

Nuevamente, reclamamos que se realice un inventario de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento.

**Capítulo 6 "Enajenaciones de Inversiones"**, donde se ha producido un significativo descenso de las enajenaciones, en más del 75% con respecto al 2004. Además, este descenso tiene su correspondencia directa con el gran descenso de las inversiones municipales del presupuesto.

El **capítulo 7 "Transferencias de Capital"** está en relación con el anterior, donde se reciben escasos recursos económicos para realizar las escasas inversiones municipales de este presupuesto y que se reducen al nuevo Hogar de Mayores, Centro Joven y a las obras POL junto con la Diputación.

#### **Presupuesto de Gastos.**

En el **capítulo de "Deuda Pública"**, los datos son los suficientemente expresivos de la preocupante situación financiera del Ayuntamiento. Así las cifras aportadas por el informe del señor Interventor son las siguientes:

Operaciones a Largo Plazo:	1.116.284,42 e. (185.734.099 ptas.)
Operaciones Tesorería:	1.030.000,00 e. (171.377.580 ptas.)
Proveedores:	563.551,07 e. (93.767.008 ptas.)
TOTAL:	2.709.835,49 e. (450.878.688 ptas.)

El incremento progresivo de este capítulo, con la consideración que las operaciones de tesorería tienen un carácter estructural y, prácticamente, pasarán a largo plazo, nos debemos plantear un plan de saneamiento que nos permita abordar esta importante deuda municipal con las garantías suficientes de liquidez presupuestaria que no ponga en peligro el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

El **capítulo 1 "Servicios de Carácter General"** presenta unos gastos muy similares al cierre del 2004, constituyendo un 10,5% del gasto presupuestario total. Siguen



apareciendo los gastos de "Asesorías y Gestorías", "Estudios y Trabajos Técnicos", que son estructurales y deberían tenerse en cuenta en la Catalogación de Puestos de Trabajo para absorber este trabajo dentro de las áreas de trabajo municipales.

Por otro lado y con carácter general al resto de capítulos de gastos, la productividad y las gratificaciones, en su caso, también, se han transformado en un complemento más de la estructura salarial de los funcionarios, cuando legalmente es todo lo contrario, no pueden ser fijas en su asignación y deben obedecer a trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios. La productividad de todos los funcionarios asciende a unos 60.000 euros, y nos gustaría que nos explicasen las causas y los objetivos a los que responden esas asignaciones. Así mismo, nos gustaría conocer los criterios de esas asignaciones, pues las disparidades son bastantes notables, desde los 59 euros de un funcionario a los 6.000 euros de otro funcionario. Igualmente, porqué unos laborales reciben productividad y otros no.

En cuanto a las subvenciones de las distintas asociaciones locales deberían integrarse de acuerdo con lo normado en las ordenanzas municipales.

El **capítulo 2 "Seguridad y Protección Civil"**, es un capítulo que se ha incrementado sustancialmente en los últimos años, tanto por la nueva ley autonómica que regulaba su acceso al grupo "C" de funcionarios, como, ahora, con la firma del nuevo convenio laboral y que a la fecha desconocemos. Desde Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, nos parece importante la seguridad y protección civil, así como la necesidad de una Policía Municipal, pero, también, es verdad que más de un tercio de los funcionarios municipales son policías municipales, que los gastos de este capítulo son muy elevados, y que la administración municipal que gobernamos es una administración civil y no policial. Todo esto, en el contexto de los servicios que nuestro ayuntamiento quiere prestar, que bajo nuestro punto de vista deben ser civiles, y que las competencias de policía y seguridad son compartidas con otros organismos, como es la Guardia Civil, presente en nuestra localidad, o por la propia Administración Autonómica. Porque claro, si aplicamos la política económica de coste que su Gobierno Municipal aplica a otros servicios municipales, ya me dirán ustedes cómo asumimos ese déficit millonario de las antiguas pesetas. Por tanto, y en la misma línea del discurso que estamos defendiendo en estos presupuestos, el Gobierno Municipal tendrá que pensar en qué servicios municipales está dispuesto a prestar, y en el caso particular de la Policía Municipal, qué servicios de seguridad y protección civil necesitamos y qué gasto es asumible para el mismo.

Además, denunciamos el trato de privilegio de la Policía Municipal con respecto al resto de funcionarios, pues no solamente han tenido acceso a una promoción profesional, sino que sus plazas vacantes son convocadas de manera rápida. Por el contrario, el resto de funcionarios no han tenido ninguna oportunidad de promocionar y las vacantes que se encuentran en la Relación de Puestos de Trabajo, quedan dormitando el sueño de los injustos.

El **capítulo 3 "Seguridad y Protección Social"**, constituido por los distintos servicios municipales del ámbito social y empleo. La mayoría provienen de transferencias de otras Administraciones: Escuela Taller "Llerena V", Acciones O.P.E.A., contrataciones del Decreto 172/2004, así como el personal de los Servicios Sociales de Base. Aún faltan algunos programas como el Programa Familia, el Programa de Drogodependencias, ... a los que se les debe dar continuidad en el tiempo para garantizar la consecución de sus objetivos. Hacemos un llamamiento especial, sobre la precariedad del personal adscrito a los Servicios Sociales de Base, cuya situación se remonta a 1989, y continúan, después de

dieciséis años, perdiendo en sus derechos sociolaborales. Esta situación no puede perdurar más tiempo y desde nuestro propio Ayuntamiento se les tiene que dar una solución, instando a la propia Junta de Extremadura como responsable directa del servicio a la resolución del mismo, pero no puede alargarse por más tiempo.

En relación con la aportación municipal al "Fondo Extremeño de Cooperación" y después de leer la última memoria de este organismo, no estamos de acuerdo en destinar estos fondos municipales, que en teoría se entiende destinado a programas del Tercer Mundo, en aplicación del 0,7% del presupuesto municipal, aunque esta cantidad de 560 euros representan un 0,0001% del presupuesto municipal, la verdad que simplemente está destinado a mantener una burocracia administrativa que colabora con algunos países del Tercer Mundo. Nuestro Grupo Municipal ha presentado innumerables proyectos directos de ayuda al Tercer Mundo para que nuestro Ayuntamiento se sume a esta ayuda directa en programas de Iberoamérica ó África, programas de ayuda para alimentos, educación, construcción de edificios sociales, etc., pero, como siempre, desde el Gobierno Municipal hemos obtenido la misma respuesta negativa.

En el **capítulo 4 "Producción de Bienes Públicos Sociales"**, presentan los gastos de otros servicios municipales en el ámbito de la enseñanza, educación, cultura, urbanismo, parques y jardines, saneamiento, recogida de basura, cementerio, etc., ... donde nos encontramos por enésimo año la problemática de la Escuela de Música Municipal sin resolver, manteniendo un importante déficit económico, en torno a los 60.000 euros, y sin atisbo de solución. Únicamente con el parcheo de la subida de las tasas y la confección de un reglamento de organización piensan que el problema está resuelto. Nada más lejos de su imaginación, el déficit persistirá, sino aumenta, incluso se puede incrementar el descenso del alumnado y no podemos apoyar esta propuesta presupuestaria porque estaríamos apoyando la ilegalidad, pues el profesorado no está contratado ni laboral, ni mercantilmente, ni nada; y, además, se está dando cobertura a incompatibilidades de funcionarios. Consideramos que ya está bien de mantener esta situación irregular a todas luces y deficitaria, y desde el Gobierno Municipal, año tras año, sin aportar ninguna solución. Nuestro Grupo Municipal ha presentado propuestas para su resolución, desde el informe del señor Interventor se sigue haciendo un llamamiento para resolver estas situación irregular, pero siguen manteniendo el mismo déficit ó más y la situación irregular.

Por otro lado, se ha producido un importante descenso en inversiones, y, por tanto, estamos ante unos presupuestos poco inversores. Únicamente las inversiones del Centro Joven, el nuevo Centro de Mayores, las obras del P.O.L. y las obras anuales del A.E.P.S.A., que nos parecen escasas en comparación con otros ejercicios presupuestarios, y puede obedecer a la falta de proyectos e iniciativas del Equipo de Gobierno y a una actitud conservadora.

En cuanto al servicio municipal del Matadero, reclamamos la necesidad de un reglamento que regule su funcionamiento, pues son muchos los problemas que están surgiendo entre los carniceros a la hora de realizar sus matanzas.

El resto de los capítulos de gastos, referentes a la Administración Financiera y al Turismo, nos llevan a los mismo planteamientos de gestión que nos separan a nuestro Grupo Municipal y al Gobierno Municipal, sobre la gestión pública de los servicios municipales.

En conclusión, no podemos apoyar, ni siquiera con un voto de abstención la propuesta de presupuestos municipales del 2005, porque los déficits económicos, sociales y

estructurales que presentan no los compartimos. De cualquier manera, tomen las propuestas que hemos realizado como base para los presupuestos del 2006. Muchas gracias por su atención.”

Acto seguido contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, haciendo las siguientes precisiones sobre las cuestiones que se relacionan:

- Las Actas de las sesiones de los órganos colegiados, Comisiones Informativas y Plenos, sí que se leen y la intervención precedente del Sr. Mateos es una edición aumentada y corregida de la de años anteriores. El Grupo de IU-SIEX no hace propuestas, sino que pretende que el presupuesto que se apruebe sea el suyo.

- Con relación a las cifras de población, en los últimos años se ha incrementado y actualmente a efectos de participación del municipio en los tributos del Estado es de 5.659, si bien al día de hoy es superior. No obstante se sigue trabajando para lograr el empadronamiento de aquellas personas que residiendo en nuestra ciudad no se encuentran empadronadas.

- La presión fiscal no es superior en Llerena que en otras ciudades similares.

- Respecto a los incrementos experimentados en los servicios de Piscina Municipal y Escuela de Música no es excesivo si se atiende al coste de los mismos y posiblemente en el segundo caso no alcance al IPC teniendo en cuenta los años que lleva sin modificarse. El incremento persigue no tener que cesar en la prestación de dichos servicios por ser deficitarios a un nivel inaceptable para el Ayuntamiento. De todos modos, los precios de la Piscina privada son más caros que los de la municipal.

- El incremento de Grupo de la Policía Local del D al C ha sido por disposición normativa, sin que el Ayuntamiento pueda impedirlo o modificarlo. Por otra parte los agentes que están en segunda actividad ya realizan funciones importantes y necesarias, entre otras, las de atención telefónica y notificación.

- Sobre la posibilidad de llevar a cabo una política de costes, hoy por hoy es una quimera, ya que los Ayuntamientos están prácticamente imposibilitados para llevarla a cabo.

- Con relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, destaca que lo importante es mantenerlos en un nivel aceptable. No basta crearlos.

- Estado de ingresos del Presupuesto: Ya dio cumplida cuenta de ello en la Comisión Informativa, haciendo especial hincapié en las nuevas unidades que han incrementado y seguirán incrementando el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Insiste en la realidad de los ingresos y prueba de ello es que de la liquidación, todavía provisional del ejercicio 2004, se desprende que se han reconocido derechos por más de trescientos setenta y un mil euros sobre los ingresos previstos y en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se ha presupuestado ciento veinte mil euros y al día de hoy se han reconocido derechos por este concepto por importe de más de cientos noventa mil euros.

El Grupo de IU-SIEX mantenía que el Presupuesto para el ejercicio 2004 arrojaría un alto déficit y la realidad ha sido un superávit de casi seiscientos ochenta mil euros.

- Con relación a la tasa por vado, no dispone en este momento de datos pero entiende que la regulación que se ha hecho a través de la Ordenanza Fiscal correspondiente ha sido razonable, y ha habido vecinos que se han dado de baja y otros se han dado de alta, según sus necesidades, pero cree que ha sido positivo que hayan desaparecido aquellos que estaban sin usarse y suponían una limitación para los demás.

- Sobre la gestión del servicio de abastecimiento de agua considera que es más económico adjudicarlo a una empresa concesionaria y además se presta con mayor calidad.

- En materia de inversiones, no comparte la opinión de que sean pocas. Quizás inferiores a otro ejercicio, pero como el resto del Presupuesto son consecuentes y razonables y no hay que olvidar que cada inversión suele llevar aparejado inmediatamente unas mayores necesidades presupuestarias en los Capítulos I y II del Presupuesto.

- Con relación a la evolución de la deuda, informa que desde el cinco de mayo de dos mil tres al ocho de junio de dos mil cinco, se ha reducido en doscientos noventa mil euros, según se desprende de la contabilidad municipal.

Defiende que no le preocupa la oposición del Grupo de IU-SIEX a los distintos presupuestos mientras los resultados sean los que vienen siendo en los últimos ejercicios.

Concluye su intervención diciendo que se ha perseguido lograr un Presupuesto equilibrado, cumpliendo para ello las premisas de la austeridad en el gasto y la rigurosidad en la previsión de los ingresos, un presupuesto que permita mantener los servicios que se vienen prestando en un nivel aceptable y que permitan unos resultados eficientes y la progresiva minoración de la deuda.

Finalizada la primera intervención del Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, que interviene con el siguiente tenor:

"En primer lugar me gustaría hacer referencia a la ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, la cual en su artículo 149 dice lo siguiente:

"Art 149.1 El presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse la siguiente documentación;

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.

..."

Por lo que le recordamos que el punto b, en el presente presupuesto no se cumple.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Portavoz del Grupo Popular que la norma a que se refiere ha sido derogada.

Continúa el Sr. Vázquez Morales diciendo que en el informe Económico financiero realizado por la intervención en su página 3 y 4 se recomienda de nuevo:

- 1).- Mayor austeridad en el gasto y gestión y una especial consideración a los referentes a años anteriores.
- 2).- A pesar de que dice que no se sufren los problemas de tesorería como en años anteriores, recomienda elaborar un plan de tesorería.
- 3).- Referente a la Escuela Municipal de Música se hace necesario e inaplazable la contratación de los profesores, con el correspondiente alta en la Seguridad Social o bien mediante contratos de prestación de servicios.

Parece que estos problemas los estamos haciendo eternos, ya que durante los seis años de gobierno socialista estos se repiten machaconamente, sin que hasta el día de hoy se les busque ninguna solución.

En cuanto a la situación de la tesorería nos interesaría conocer la opinión de los proveedores a los que al día 1 de junio de 2005 el Ayuntamiento de Llerena les debía la cantidad de 563.551.07 € (93.767.008 ptas) según certificado del interventor. En cualquier

caso nos hubiera gustado poder disponer de los datos referentes a los derechos pendientes de pago y de cobro, ya que de los últimos que disponíamos del año 2003 eran bastante alarmantes en cuanto a la subida de los pendientes de cobro, lo que evidenciaba una falta de gestión, (4.034.184.29 €) cuando el presupuesto actual es de 4.615.990.87 € es decir un 87.39 % .

Del tema de la Escuela municipal de música, es mejor no hablar, llevamos pendiente del estudio exhaustivo que nos iban a proporcionar bastante tiempo, pero lo cierto es que hasta hoy sigue exactamente igual.

Solamente se incrementan las tasas para este año, y volvemos a plantear el próximo curso de la misma forma que los últimos años.

Respecto al tema del personal funcionario y plantilla, sentimos de nuevo decir lo mismo que hace un año, que se nos envió un documento sobre la catalogación de puestos de trabajo que proponía el equipo de gobierno, y que hasta un año después no se ha reunido, dicho sea de paso sin especificar los complementos ni los conceptos de productividad etc, ni el organigrama pertinente.

Tampoco al día de hoy se nos ha facilitado el convenio suscrito con la Policía Local, ni por supuesto su repercusión económica, que no sabemos si está convenientemente presupuestada. En cualquier caso solo tenemos noticias de la convocatoria de una sola plaza de Policía Local, mientras que al día de hoy, ya tres Policías han pasado a la segunda actividad. Esto nos lleva a pensar evidentemente, que se pierden dos agentes, lo que redundará en el propio servicio. No obstante una vez firmado el convenio con los Policías Locales, es bastante fácil prever lo que sucederá, y es que una vez que este convenio se consolide al pasar los dos años de cumplimiento del mismo, estos agentes se pueden negar a realizar los servicios acordados, pues como digo anteriormente su sueldo ya estará consolidado, y si queremos mantener los mismos servicios tendremos que sacar otras dos plazas que son las que realmente hacen falta, eso sí una vez consolidado el resto de los Policías sus salarios. Este tema es de nuevo recurrente, ya que el año pasado en este debate de presupuestos también indicamos la conveniencia de sacar las plazas precisas por este servicio, que por otro lado cada vez tiene que asumir mayores labores de vigilancia, como son las nuevas barriadas, hoteles, polígonos industriales etc.

El resto de la plantilla es la misma, solo se amplía el de una limpiadora que no sabemos a que servicio será incorporada, por lo demás se sule la del sepulturero, por jubilación. El resto se sigue sin convocar al menos la de Maestro de obras, carpintero y electricista, que a nuestro juicio habría que hacerlo para dar más agilidad a los diferentes servicios y a su organización.

También pensamos que debido a la carga de trabajo que soporta el departamento de obras hay que plantearse la contratación definitiva de un arquitecto, para descongestionar el mismo y darle la suficiente agilidad y aumentar el del control de obras.

En cuanto al presupuesto propiamente dicho en cuanto a su elaboración y a los números que reflejan:

Ingresos:

En el capitulo 3 de tasas por servicio; en servicios generales 310 se aumentan los ingresos en Basura el 33 % 40.164.83 €; y en licencias Urbanísticas el 34%. En residentes de pisos tutelados en 8.5 %, en Alumnos de la Escuela de música se aumenta en un 56 % 14.389.94 € y en la partida 3510 de mercancías, escombros, vallas se aumenta nada menos que un 196 % 13.247.05 € , todo ello referido a lo recaudado en el año 2004,

En cambio en el capítulo 4 de transferencias corrientes se produce una disminución muy importante en las recibidos de la comunidad autónoma que bajan en un 11.31 % suponiendo esta partida una bajada de 150.911.96 €; mientras que las transferencias del estado se mantienen prácticamente inalterables

En el capítulo 5 las concesiones bajan como es lógico al desaparecer este año el canon que paga la empresa concesionaria de aguas 200.000 €.

En el capítulo 6 de Enajenación de inversiones baja espectacularmente la partida 60 dedicada a la venta de terrenos que el año pasado se ejecutaron 684.453.66 € y este año un 81.5 % menos es decir 557.701.66€, quedando esta partida en 126.752 €.

En el capítulo 7 de transferencias de capital hay una bajada de un 25.7 % es decir 155.457.69 € debido a la disminución de subvenciones de la Comunidad Autónoma

En resumen el presupuesto de ingresos baja sobre el del año anterior en un 28.06 % perdiendo 1.800.362.88 €

En el presupuesto de gastos, en el capítulo 1 de gastos de personal, que suponen un 51.7 % del total de este presupuesto bajan en general los gastos en personal en una media del 12.51 % respecto al ejercicio anterior, perdiendo 341.265.75 €. Especialmente bajan los gastos dedicados a otro personal, un 27,36 % 315.404.71€ , aunque los de los funcionarios también disminuyen en un 3.14 % 18.300.25 €. Bajan igualmente los incentivos al rendimiento, 13.29 % 11.365.60€ y por supuesto las cuotas a la seguridad social un 3.5 %.

El Capítulo 2 de gastos corrientes también disminuye en un 8.7 % 109.820.2€, presupuestándose unas bajadas del 33.77 % en reparaciones y conservaciones y un 8.5 % en material y suministros, que creemos que serna de difícil cumplimiento.

No obstante la estrella de los presupuestos se supone que es el capítulo 6 de inversiones reales, que este año disminuye nada menos que un 68.7% 1.402.520.86 €. Descendiendo 1.050.676.55€ en infraestructura y 388.482.32€ en inversiones de servicios.

En definitiva baja un 28.8 % en el presupuesto de gastos, 1.863.408.93 €.

En nuestra opinión este presupuesto adolece de los mismos defectos que los anteriores, es decir hay algunas partidas de ingresos infladas y de difícil cumplimiento, y por el contrario este año tenemos un presupuesto de gastos muy escueto en cuanto a las inversiones y reductor en el capítulo primero de gastos de personal, lo que nos lleva a que es reducto del trabajo y de las inversiones, al mismo tiempo que algunos de los gastos corrientes están presupuestados por debajo de los niveles normales.

Queremos destacar algunos asuntos que como al principio comentamos, ya que son recurrentes año tras año.

El primero de ellos sería el afrontar de una vez por toda el tema de Escuela Municipal de Música, pero en todo su conjunto, y darle al mismo una solución de consenso entre sus distintos componentes.

El segundo sería el de la catalogación y RPT del Ayuntamiento ya que llevamos la anterior legislatura y lo que llevamos de esta hablando de este tema sin resolverlo. Solución que deberemos de plantearlo con visión de futuro y contemplando la carrera funcional al igual que eliminando los agravios comparativos que al día de hoy existen.

Por otro lado el tema de la deuda municipal, surge al día de hoy todavía más fuerte que nunca, ya que aunque las ventas de terreno tienen su destino legal fijado por ley no deja de ser llamativo que el total de la deuda que el interventor certifica este año haya bajado solo 210.606.85 € desde el año pasado a pesar de haber ingresado por ventas 684.453.66 € y haber cobrado el canon del agua de 200.000 €. Ya que además de estos

ingresos, los corrientes se han aumentado notablemente, y se deberían de haber destinado a rebajar la deuda existente con proveedores, especialmente los locales, para favorecer también su economía y crecimiento. No creemos que deber 563.551.07 € a diversos proveedores sea un tema como para olvidarlo, independientemente de la deuda bancaria.

Comentamos en su día en la comisión pertinente, que ya que estábamos a estas alturas de año era conveniente el disponer de toda la documentación pertinente para que tuviéramos todos los datos en nuestro poder y así realizar un análisis financiero completo; el año pasado se realizó el día 30 de Agosto. No hubiera gustado disponer de la liquidación del anterior ejercicio económico 2004, así como de la liquidación de tesorería, para ver la evolución del mismo. Recordemos no obstante que hay partidas que en su ejercicio y al día de hoy no se han gastado como son los 99.820.€ de la posible expropiación de la casa C/ Santiago 59, y que por su origen se deberá de emplear en destino similar.

Otro asunto que queremos destacar es el de las contrataciones, que al día de hoy la inmensa mayoría se realizan sin pasar por las pertinentes comisiones de trabajo, por las que únicamente se pasan las que están referidos a algún tipo de contrato en especial, y se realizan directamente por el equipo de gobierno sin dar conocimiento de los criterios empleados en las mismas.

En resumen votaremos en contra de este presupuesto y plantilla de personal por todas las razones explicadas anteriormente, especialmente adolece de algunas partidas de ingresos infladas y algunos gastos de difícil cumplimiento. Los temas de la Escuela de Música y de la RPT siguen igual que hace seis años, reclamando una urgente solución, así como la política y planteamientos de personal funcionario y laboral. El tema de la deuda de proveedores nos sigue preocupando especialmente, así como las liquidaciones de ejercicios anteriores, así como la evolución de los derechos reconocidos pendientes de pago y de cobro. En cualquier caso pedimos que para los próximos presupuestos se nos convoque con toda la información disponible.

Finalizada la intervención del Edil del Grupo Popular contesta al mismo el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño, haciendo, entre otras, las siguientes precisiones:

- Respecto a las cantidades pendientes de cobro que figuran en la liquidación provisional del Presupuesto de 2004, hay que tener en cuenta que algunas provienen de las legislaturas en las que gobernó el Partido Popular y que desde el ejercicio de 1999 en adelante no se han incrementado, sino reducido.

- Con relación a los proveedores a los que se adeudan cantidades, estima que la situación no es alarmante y lo demuestra el hecho de que se viene pagando con más fluidez que en ejercicios anteriores.

- Las consignaciones de algunos conceptos del Estado de Ingresos han variado en función de las circunstancias, tal y como ocurre con la tasa por recogida de residuos sólidos o pisos tutelados.

- Sobre la Escuela de Música defiende que se está trabajando en ello y que espera lograr una solución lo más satisfactoria posible.

- La minoración del presupuesto del ejercicio de 2005 respecto del de 2004 es de un 8,6 % aproximadamente y se debe fundamentalmente a haberse elaborado antes y no haber incluido numerosas subvenciones que se han concedido después de redactado el anteproyecto de Presupuesto. En ese sentido cita las relativas a AEPSA, Reparación Casa Cuartel y Curso de verano de la UEX.

- Reitera lo dicho antes sobre la austeridad en el gasto y a modo de ejemplo señala que en gastos de teléfono se ha logrado un ahorro superior a los tres mil euros respecto del ejercicio anterior.

- Concluye esta segunda intervención indicando que los trabajos sobre la Relación de Puestos de Trabajo continúan y confía en que próximamente puedan discutirse por los distintos Grupos Políticos.

A continuación, el Sr. Alcalde señala que a fin de permitir que la réplica de los Grupos Popular e IU-SIEX abarque su intervención, intervendrá acto seguido, sin perjuicio de cerrar el debate.

Inicia su intervención el Sr. Alcalde reconociendo que efectivamente se han superado los plazos fijados legalmente si bien entiende que la razón fundamental para ello es la dependencia que la administración local presenta respecto de otras administraciones, fundamentalmente la estatal y la autonómica. Por otra parte, el lado positivo del retraso es que permite disponer de más información.

Respecto a la progresiva minoración del número de habitantes a que ha hecho referencia el Sr. Mateos, contesta que al día de hoy la población de Llerena es de 5.802 habitantes pero considera que no debe ser objeto de debate, sino que más bien debe ser un objetivo de todos los grupos lograr el incremento de dicha cifra ya que es por todos conocido los beneficios que de ello derivan para la ciudad. De todos modos, entiende que la población real del municipio se sitúa en torno a los siete mil habitantes.

Entiende la Presidencia que la mayoría de los impuestos directos no se han incrementado y a modo de ejemplo cita el IBI y el IAE, luego el nivel de presión fiscal a que se ha hecho referencia no es real. Otro tanto cabe decir de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, cuyo importe no ha crecido desde 1998 hasta la actual modificación y a ello debe añadirse que se han seguido concediendo becas y bonificaciones. Probablemente, continúa, si se prorratea el incremento recientemente aprobado entre los años citados, el incremento total sea inferior al experimentado por el IPC.

Entiende que se está haciendo una política presupuestaria seria y rigurosa como lo demuestran el resultado arrojado por la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio de 2004, con unos derechos reconocidos muy superiores a los presupuestados y unos gastos inferiores a los consignados, como ya ha dicho el Concejal de Hacienda, la minoración de la deuda en más de doscientos ochenta mil euros en los dos últimos ejercicios, de mayor consideración si se mira con relación al importe de los sucesivos presupuestos, y las actuales existencias de tesorería. Ello es resultado, considera, del exhaustivo control del gasto y al respecto invita a los presentes a la comparación del gasto actual con el de ejercicios anteriores en apartados tan significativos como los gastos protocolarios.

Incide también en la aludida sequía inversora del Presupuesto. Señala que cada inversión lleva ineludiblemente unida un incremento de gastos de los Capítulos I y II y por dicha razón hay que hacer las necesarias. Considera que Llerena presta gran número de servicios y al respecto cita, entre otros, Oficina del ARI y Centro de Formación y Empleo. Añade que hay inversiones que se van a realizar por otras administraciones, medio este preferible frecuentemente, como las previstas en mejoras de Caminos Rurales y otras, también de importancia que no se incluyen en el Presupuesto que ahora se discute porque se han confirmado con posterioridad a la elaboración del Anteproyecto como también ha señalado el Concejal de Hacienda y, además de las enumeradas por éste, cita las relativas a



mejora y reparación de Caminos Rurales, Pista de Atletismo, programa LEADER y proyecto generador de empleo estable, las tres últimas por importe aproximado de quinientos cincuenta mil euros. En definitiva, considera que no es cierto que no haya inversión en el municipio y máxime si ésta se contempla en su conjunto, considerando la inversión privada.

Recalca que el Presupuesto que se somete al Pleno está presidido por la austeridad en el gasto y la eficacia en la gestión destacando su carácter realista que permiten mantener el nivel de servicios y minorar la deuda, sin que sea de momento necesario aplicar ningún plan de saneamiento.

A continuación pasa a contestar al Portavoz de IU-SIEX en algunas cuestiones concretas refiriéndose entre otras a las siguientes:

- Escuela Municipal de Música: Es fácil hablar de irregularidades pero en una ciudad como Llerena es difícil mantener el servicio. Insiste en su invitación al Sr. Mateos de que consiga traer profesores para la Escuela.

- Piscina Municipal: No pretende competir con ninguna otra piscina y el incremento no persigue sino hacer asumible el déficit del servicio.

- Inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo de determinados puestos: La inclusión en la plantilla de personal y en la RPT de puestos tales como los de Arquitecto, Topógrafo, etc podría dar lugar a crear un gasto estable cuando tal vez la necesidad no sea permanente.

- Firma de Convenio con la Policía Local: La sustitución de sus efectivos es más difícil que la del resto del funcionariado y máxime teniendo en cuenta que tres de ellos se encuentran actualmente en segunda actividad.

- Productividad: Efectivamente la productividad no debe ser periódica ni fija y por ello una vez aprobada la RPT, para la que próximamente se convocará a los Grupos Políticos, se pretende aprobar unos criterios para la aplicación de la productividad.

Acto seguido cede la palabra al Sr. Mateos Ascacíbar para que intervenga en turno de réplica.

El Sr. Mateos entiende que cuando la ley fija unos plazos es porque pueden y deben cumplirse y de hecho se conocen los servicios que se prestan y el coste de los mismos.

Siente que desde el equipo de gobierno se diga que se limita a copiar los argumentos para oponerse a los presupuestos año tras año interpretándolo como una falta de consideración.

Critica el retraso en la elaboración de la RPT y la firma de dos convenios con los miembros de la Policía Local que supone una discriminación con el resto de personal del Ayuntamiento, especialmente con las trabajadoras sociales, así como las diferencias de asignación de productividad entre el personal del Ayuntamiento. Cuestiona que el Cuerpo de Policía deba suponer un tercio de la Plantilla de Personal y lamenta la falta de una idea clara en cuanto a la organización del personal.

En cuanto a la Escuela Municipal de Música dice que es una desfachatez que se culpe a IU de su mal funcionamiento y pide soluciones consensuadas dentro de la legalidad ya que el Grupo Socialista no las tiene.

Solicita que persista la campaña animando al empadronamiento a quienes residen en la ciudad.

Achaca la discrepancia con el Concejal de Hacienda en el porcentaje de disminución del Presupuesto del ejercicio 2005 respecto del 2004, sobre un 15% en su opinión y en

torno a un 8,6 para el Edil Socialista, a la falta de información que han sufrido los Grupos de la oposición en el proceso de elaboración del Presupuesto.

Critica que no haya un proyecto claro de la organización municipal ni de los servicios que se desean prestar citando a modo de ejemplo las funciones que podrían realizar los agentes de policía en segunda actividad en materia de vigilancia de una zona conflictiva como la de Los Molinos.

Pide que se aplique una política de costes como alguna vez se ha referido el equipo de gobierno y tal y como hace el Ayuntamiento de Zafra.

A este particular responde el Sr. Alcalde que no es cierto que el Ayuntamiento de Zafra lo haga y afirma que en Ayuntamientos como el de Llerena es prácticamente imposible hacerlo. El Sr. Mateos mantiene que el Ayuntamiento de Zafra lo hace en bastantes servicios de los que presta.

A continuación se refiere el Edil de IU-SIEX a varios conceptos del Estado de Ingresos, en concreto al canon que se percibe por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, que considera no es más rentable ni más beneficioso para los vecinos ya que aquella cobra unas cantidades muy altas por algunos conceptos como el de enganche a la red, a la falta de información sobre recaudación del ICO y al deseo de conocer las altas y bajas producidas en la tasa por vados.

Manifiesta su preocupación por la deuda Municipal y afirma que los presupuestos de otros ejercicios habrán sido inversores, pero el actual no lo es. Señala que en los últimos diez años hay muchos gastos externos de asesoramiento y redacción de proyectos.

Concluye que hay que buscar que los ciudadanos paguen menos impuestos dentro del marco de la ley.

Finalizada la intervención del Grupo de IU-SIEX cede el Sr. Alcalde la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales para que intervenga en el turno de réplica.

En primer lugar matiza que el resultado positivo del ejercicio anterior, en torno a seiscientos setenta mil euros a que se ha hecho referencia, se debe a que no se han reconocido diversas obligaciones relativas a inversiones y que el resultado ajustado será evidentemente menos positivo.

Por lo que respecta a los derechos pendientes de cobro indica que también los hay en los gobiernos del Partido Socialista y al respecto se remite, dando lectura al mismo, al informe del Sr. Interventor del ejercicio anterior.

Se refiere asimismo a los pagos pendientes a proveedores, dato que en su opinión no es para estar tranquilo, como no lo está el que no ha cobrado lo que se le debe y propone reconvertir la deuda a proveedores en deuda bancaria y pagar preferentemente a los proveedores locales.

Con relación a la deuda municipal dice que los números están ahí y que en la rebaja de la misma ha contribuido decisivamente la venta de terrenos. Sería conveniente contar con un Inventario de Bienes actualizado.

Pregunta al Sr. Alcalde si los efectos económicos del Convenio con la Policía están contemplados en el Presupuesto, a lo que responde afirmativamente aquel. Pregunta asimismo si se ha planteado que en dos años el nuevo nivel de Complemento de Destino estará consolidado, a lo que también responde afirmativamente el Sr. Alcalde. Continúa el Sr. Vázquez diciendo que al vencimiento del Convenio estará consolidado el nuevo grado personal y nada obliga a que se cumplan los servicios ahora pactados.

Critica el Sr. Vázquez que no se les haya dado copia del Convenio citado y lamenta que las vacantes de funcionarios sigan sin cubrirse un año tras otro. Afirma que reiteradamente se refiere a cuestiones como la Escuela Municipal de Música o la RPT porque son problemas no resueltos y que afectan al cincuenta por ciento del Presupuesto.

Concluye pidiendo que no se realicen contrataciones de personal al margen o sin conocimiento de la correspondiente Comisión y sin tener conocimiento de ello el resto de la Corporación. Plantea si va a seguirse así en la contratación del personal de la piscina para esta temporada y los criterios que se van a seguir para ello.

Finalizada la intervención anterior, toma la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Castaño, haciendo las precisiones siguientes en respuesta a los Grupos de IU-SIEX y PP:

- No cuestiona el trabajo ni la dedicación del Sr. Mateos a la hora de defender su postura en el asunto objeto de debate, sino que valora muy positivamente el esfuerzo que supone. Sí cuestiona los planteamientos del Edil de IU-SIEX, ya que en su opinión las cuentas siguen cuadrando. Aclara que la documentación de que han dispuesto los Grupos Políticos ha sido la misma que la del equipo de gobierno.

- Escuela municipal de Música: Se están barajando ideas y se quiere escuchar a todos los Grupos y abordar el problema globalmente y, a ser posible, consensuarlo.

- Se continúa con la campaña de promoción del empadronamiento, pero esa es una cuestión y otra que los ciudadanos no vengan porque Llerena sea cara, porque la realidad es que residen muchos más que los que reflejan las cifras de población.

- Contabilidad analítica: Es prácticamente imposible en entidades como nuestro Ayuntamiento. Si habría que intentar la "factura por servicio", esto es, cual es el coste de cada vecino por servicio.

- Sobre la tasa que se satisface por enganche a la red de agua señala que caben muchos puntos de vista pero es evidente que el Ayuntamiento no tiene medios para prestar un servicio semejante y que le resultaría todavía más costoso.

- Respecto a las inversiones contempladas en el Presupuesto, señala que para el Edil de IU-SIEX siempre son insuficientes, sean las que sean.

- Deuda municipal: Si la situación ahora es preocupante, señala que cuál no sería en 1999 habida cuenta que desde entonces se ha rebajado ostensiblemente.

- Con relación a la supresión de asesoramiento y trabajos técnicos externos, el Sr. Castaño afirma que en algunos casos es posible y así se ha hecho, citando la extinción del contrato de asesoramiento contable, pero otros, como la redacción de proyectos es inviable.

Al Grupo Popular responde el Edil, Sr. Castaño, las siguientes cuestiones:

- Los pagos pendientes a proveedores se siguen realizando y se está aplicando el criterio de ir cancelando la deuda de forma proporcional a la cuantía total de la misma.

- Por lo que hace a las contrataciones de personal, indica que la mayoría se realizan a través del SEXPE.

A continuación señala el Sr. Alcalde que va a hacer uso de la palabra para dar por concluido el debate y hace referencia a las siguientes cuestiones.

- El coste del Convenio con la Policía no es tan elevado y del mismo se dará traslado a los Grupos Popular e IU-SIEX a la mayor brevedad. La situación de los trabajadores sociales probablemente se verá afectada por la nueva regulación sobre régimen local, por lo que es aconsejable esperar a la misma.

- Escuela Municipal de Música: Al margen de las discusiones, lo primero es contar con profesionales dispuestos a dar clase en el municipio y ello es difícil si no imposible si no se hace de forma similar a como se está gestionando actualmente.

- Cifra de población: Al día de hoy la población oficial de Llerena es de 5.802 habitantes si bien la real es bastante mayor. Hay que seguir trabajando y se procurará dar de alta de oficio a aquellos residentes que corresponda. Recuerda que es el único municipio de nuestro entorno que ha incrementado su población por tercer año consecutivo.

- La intención es seguir rebajando el nivel de endeudamiento tal como se viene haciendo en los últimos años.

- Se estudiarán todas las posibilidades a fin de lograr una mejor utilización de los Agentes de policía local en segunda actividad.

- La concesión del servicio de abastecimiento de agua es la forma de prestar el servicio más económica y con mayor calidad ya que el Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para ello.

- Si se incluyeran en los créditos iniciales del Presupuesto las subvenciones y ayudas concedidas después de la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto se concluiría que no disminuye de forma significativa la inversión y de todos modos hay que incluir la que realizan otras Administraciones Públicas, hecho éste que a veces evita problemas al Ayuntamiento y es preferible.

- Con relación a la externalización de servicios, los hay que es inevitable recurrir a ellos y por otra parte podría incluirse en plantilla algún profesional, pero el Ayuntamiento no puede contratar todos los profesionales que en un momento u otro necesita. A lo sumo cabría plantearse, en un par de años, si la actividad urbanística sigue igual, la contratación de un Arquitecto.

- Considera que la tesorería municipal ha mejorado ostensiblemente y sigue esa tendencia. Basta constatar que en 2003 había pendiente de pago en torno a setecientos veintitrés mil euros y al día de hoy se sitúa en quinientos sesenta mil. Añade que en la actualidad se ha reducido el plazo de amortización de la deuda e incluso se ha ofrecido al Ayuntamiento la posibilidad de recibir fondos a cambio de no anticipar la cancelación, aunque no se ha aceptado la oferta.

- Efectivamente la venta de terrenos contribuye a la minoración de la deuda pero eso implica que antes se han adquirido y que después de su enajenación generarán otros ingresos tales como plusvalías, licencias urbanísticas, etc.

- Actualmente se está elaborando el inventario de bienes de la Corporación por una empresa contratada por la Diputación de Badajoz, sin que cueste nada al Ayuntamiento.

Concluye señalando que ningún Grupo ha planteado que se añada o se suprima algún servicio o inversión. La pretensión es mantener los servicios y mejorarlos en la medida de lo posible.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el Dictamen a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con los votos a favor del Grupo Socialista – nueve- y el voto en contra de los Grupos Popular, dos votos, e IU-SIEX, uno, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

El Presupuesto es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los ingresos y gastos del ayuntamiento para el ejercicio de referencia.

Por lo que respecta a los ingresos supone una previsión que, evidentemente, debe procurarse sea lo más cercana a la realidad final. El estado de gastos, en cambio, supone el límite cuantitativo dentro del nivel de vinculación de los créditos fijado.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Atendido el proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2005.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Primero: Aprobar inicialmente, conforme determina el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2005 con arreglo al siguiente resumen:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Clasificación Funcional.

Descripción	Importe Euros
Grupo: 1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	486.352,21
Grupo: 2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	295.285,36
Grupo: 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.407.372,29
Grupo: 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE C. SOCIAL	1.999.895,56
Grupo: 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	132.824,90
Grupo: 7 REG. ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	38.471,25
Grupo: 0 DEUDA PUBLICA	<u>219.000,00</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b><u>4.579.201,57</u></b>

Clasificación Económica.

Descripción	Importe Euros
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	2.370.462,08
Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.156.105,15
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	77.000,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.717,42
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	620.916,92
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	<u>142.000,00</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b><u>4.579.201,57</u></b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Clasificación Económica.

Descripción	Importe Euros
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	799.160,49
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	679.419,17
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.358.492,60
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.655,33
Capítulo 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	141.752,00
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>449.721,98</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b><u>4.579.201,57</u></b>

Segundo. El Presupuesto así aprobado, de conformidad con el artículo 169 del mismo texto legal, se expondrá al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en

el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Dicho acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor transcurrido éste, de acuerdo con el precepto citado.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal correspondiente al año 2005 que queda fijada en los términos siguientes:

**PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2005.**

**A) Funcionarios**

<b>Denominación</b>	<b>Nº Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Vacantes</b>
<b>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
Categoría de Entrada.				
1.1 Secretaría	1	A	30	
1.2 Intervención	1	A	29	1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
2.1 Subescala Técnica.				
2.1 1. Técnico de Intervención	1	A	29	
2.1.2. Tesorero	1	B	26	
2.1.3. Técnico Universidad Popular	1	B	21	1
2.2 Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo	1	C	22	1
2.2.2. Administrativo	3	C	21	1
2.3. Subescala Auxiliar				
2.3.1. Auxiliares Administrativos	5	D	18	1
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>				
3.1 Subescala Técnica, Clase Media				
3.1.1. Arquitecto Técnico	1	B	26	
3.1.2. Técnico Oficina Turismo	1	B	21	1
3.2. Subescala de Servicios Especiales				
3.2.1. Policía Local				
Escala Ejecutiva				
3.2.1.1 Subinspector	1	C	22	
3.2.1.2. Oficial	1	C	21	1
Escala Básica				
Agentes	11	C	19	1
3.2.2 Clase. Personal de Cometidos Especiales				
3.2.2.1. Archivero-Bibliotecario	1	D	18	
3.2.2.2. Archivero Bibliotecario	1	C	21	1
3.2.3 Clase Personal de Oficios				
3.2.3.1 Maestro de Obras	1	D	18	1
3.2.3.2. Carpintero	1	E	12	1
3.2.3.3. Conserje Matadero	1	E	12	
3.2.3.4. Electricista	1	E	12	1
3.2.3.5. Guardesa-Limp. Colegio P.	1	E	12	
3.2.3.6. Limpiadora Edif.. Municipales	1	E	12	
3.2.3.7 Operario Cementerio	1	E	12	1
3.2.3.8 Operario Servicio Limpieza	1	E	12	1

## **B) Personal Laboral**

No existe personal laboral de plantilla.

### **5.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PADECIDO EN ACUERDO PLENARIO DE 26/05/2005 SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa a la rectificación de errores de hecho sufridos en el acuerdo de fecha 26 de mayo pasado con relación a la aprobación de Convenio Urbanístico con la Real Federación Española de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97,2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día por la necesidad de que se envíe el acuerdo aprobatorio a la Real Federación Española de Fútbol a la mayor brevedad, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por este con el voto a favor de la totalidad de los miembros que lo integran.

Al no hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, se somete la Proposición de la Alcaldía directamente a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con los votos a favor de todos los presentes, esto es, por unanimidad de la Corporación, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, en los siguientes términos:

En la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada con fecha 26 de mayo de 2005 en el punto del Orden del Día **2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**, se ha advertido la existencia de los errores que se indican en la Memoria que constituye el Anexo al Convenio:

- En la primera página del Anexo, al inicio del mismo, se ha omitido un párrafo titulado OBJETO DE LA ACTUACION.

- En la segunda página de dicho Anexo, en el apartado OBRAS E INSTALACIONES A EJECUTAR, subapartados a) CAMPO DE FÚTBOL y b) CAMPO DE FUTBOL SIETE se ha cambiado entre ellos, confundiéndose, el tipo de césped.

Atendido a que palmaria y manifiestamente se trata de un error de hecho, sin que para determinar el mismo sea preciso ningún tipo de cálculos ni interpretaciones, como exige la doctrina para determinar que se está ante un supuesto de error material o de hecho.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en el punto 2º del Orden del Día de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, "Aprobación del Convenio Urbanístico con la Real Federación Española de Fútbol" para subsanar el error apreciado, en los términos que siguen:

1.- Al inicio del Anexo debe incluirse el siguiente texto:

#### OBJETO DE LA ACTUACION.

Se redacta el presente estudio a petición del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, para describir las obras que se solicitan ejecutar con el fin de ampliar las instalaciones dentro del recinto del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL de la ciudad de Llerena, dotando al recinto tanto de las pistas nuevas que se proponen a continuación, como de las conexiones de instalaciones, redes, acerados, cerramientos y acceso, para que el conjunto forme un único recinto, con accesos independientes, destinado a albergar nuevas instalaciones que completen la oferta de actividades deportivas a realizar en la localidad. Para ello, se concede la construcción del nuevo campo de fútbol en la parcela "A" de dimensiones 92 x 125 m. propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

2.- En la página segunda del Anexo, dentro del apartado OBRAS E INSTALACIONES A EJECUTAR, subapartado a) CAMPO DE FÚTBOL, donde dice:

" La terminación de la pista, se realizará por formación de césped por siembra de una mezcla de 3 especies rústicas, a determinar por la Dirección de Obra, en la superficie del campo, previa limpieza del terreno, laboreo con dos pases de motocultor cruzados y abonado de fondo, rastrillado y retirada de todo material de tamaño superior a 2 cm. Se distribuirá la semilla que quedará tapado con mantillo y se realizará el primer riego."

Debe decir:

" ...La terminación de esta pista se realizará con césped artificial."

3.- En la página segunda del Anexo, dentro del apartado OBRAS E INSTALACIONES A EJECUTAR, subapartado b) ) CAMPO DE FÚTBOL SIETE, donde dice:

" ...La terminación de esta pista se realizará con césped artificial."

Debe decir:

" La terminación de la pista, se realizará por formación de césped por siembra de una mezcla de 3 especies rústicas, a determinar por la Dirección de Obra, en la superficie del campo, previa limpieza del terreno, laboreo con dos pases de motocultor cruzados y abonado de fondo, rastrillado y retirada de todo material de tamaño superior a 2 cm. Se distribuirá la semilla que quedará tapado con mantillo y se realizará el primer riego."

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Federación Española de Fútbol.

#### **6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (ORDEN 27/05/2005.-**

Por la Presidencia se da cuenta de la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa a la solicitud de subvención para oficina de información al Consumidor al amparo de la Orden de 27-05-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97,2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día en atención a que la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo se produjo el día 4 de junio, una vez que las Comisiones Informativas habían sido convocadas y por la necesidad de que se solicita la subvención dentro del plazo concedido por la referida norma, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por este con el voto a favor de la totalidad de los miembros que lo integran.

Dado que ninguno de los señores presentes solicita hacer uso de la palabra, se somete la Proposición de la Alcaldía a votación de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con los votos a favor de todos los presentes, esto es, por unanimidad de la Corporación, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, en los siguientes términos

Atendido que la Oficina Comarcal del Información al Consumidor de Llerena reúne los requisitos exigidos en el artículo 3 de la convocatoria efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura mediante Orden de 27 de mayo de 2005.

Dando cumplimiento a las previsiones del artículo 5 de la citada Orden de 27 de mayo de 2005, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar en modelo indicado en Anexo I, subvención por importe de VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (21.725,46 €), para las actividades propias de la Oficina Comarcal de Información al Consumidor de Llerena en el ejercicio de 2005.

Segundo.- Aprobar el programa y el presupuesto correspondiente por el importe antes referenciado.

Tercero.- Adoptar el compromiso municipal de afectar indefinidamente, a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

Cuarto.- Acompañar a la instancia y a la certificación del presente acuerdo, la documentación exigida.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.